ORDENANZA Nº 193.

Art. 1º) Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el sector Sur de la manzana 58, que linda al Sur con Bv. Pellegrini, al Oeste con Ruta Nac. Nº 11 y al Este con Bv. Roque S. Peña.
Art. 2º) El D.E. realizará por medio de quien corresponda, la mensura correspondiente al lote antes mencionado por los metros necesarios para que la calle existente se encuadre en amplitud que le corresponde (Bv. Pellegrini).
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Archívese.